



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL. Puerto Rico - Caquetá, 15 de enero de 2024. Al Despacho pasa el presente proceso informando que en el encabezado del acta de audiencia virtual de fecha 02 de diciembre de 2022, se incurrió en error al digitar el segundo apellidos de la parte demandante que corresponde a JUAN MANUEL MAZABEL VASCO y no VELASCO, segundo apellido, solo a lo que concierne al inciso de referencia de proceso e intervinientes, lo demás esta correcto.

GLORIA AMPARO QUIROGA SANCHEZ
Secretaria

Puerto Rico - Caquetá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Divorcio Matrimonio Civil, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante. Juan Manuel Mazabel Vasco
Demandada. Mónica Yulieth Mosquera Zapata
Radicado: 2022-00064-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 022.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y por ser procedente, se procederá a corregir el yerro en que se incurrió en el encabezado del Acta de Audiencia Virtual de fecha 02 de diciembre de 2022, corrigiendo el segundo apellido del extremo demandante, quedando con los nombres y apellidos correcto, esto es, JUAN MANUEL MAZABEL VASCO, dejando incólume la parte resolutive de dicha acta.

Por lo expuesto, el Juzgado

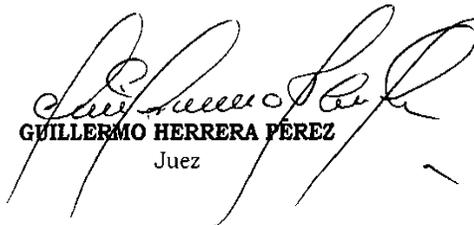
RESUELVE

PRIMERO: Corregir, el encabezado del Acta de Audiencia Virtual de fecha 02 de diciembre de 2022, respecto al segundo apellido del extremo demandante, quedando con los nombres y apellidos correcto, esto es, JUAN MANUEL MAZABEL VASCO, dejando incólume la parte resolutive de dicha acta, la cual quedará así:
Demandante: JUAN MANUEL MAZABEL VASCO.

SEGUNDO: Expídase copia del presente auto, junto con el acta de audiencia virtual.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, regrese al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez